



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1295-2023-UNAP
Iquitos, 12 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1754-2023-DGA-UNAP, presentado el 11 de diciembre de 2023, por el director general de la Dirección General de Administración, quien solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1269-2023-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1269-2023-UNAP, del 1 de diciembre de 2023, se resuelve conformar la Comisión negociadora para la discusión y aprobación de la negociación colectiva entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la organización sindical debidamente legitimada Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), para el periodo 2025 integrada por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP): don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; por el Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) como titulares: don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general, don Fermín Macedo Macedo, subsecretario general, doña Rocío del Pilar Silva Peña, secretaria de defensa, doña Olga Liria Dávila Muñoz, secretaria de actas y archivo, como suplentes: don Juan Luis Zavaleta Alegría, secretario de organización, don Elmer Guevara Pérez, secretario de disciplina, doña Anita Consuelo Alván Reátegui, secretaria CAS y doña Lita Rocío Del Águila Rioja, secretaria de Educación y Cultura, como miembros; asimismo, se designa como secretario técnico de la referida Comisión negociadora a don Milton Villacorta Villacorta, contratado mediante Contrato Civil (Locación de Servicio en la Unidad de Recursos Humanos);

Que, mediante oficio de visto don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, solicita al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1269-2023-UNAP, del 1 de diciembre de 2023, en mérito a que el Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap) debe subsanar las observaciones al proyecto del convenio colectivo entre la UNAP y el referido gremio sindical y de esta manera se proceda con el trámite correspondiente;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el director general de la Dirección General de Administración;

Estando al Oficio N° 1649-2023-URH/DGA-UNAP, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1269-2023-UNAP, del 1 de diciembre de 2023, que conforma la Comisión negociadora para la discusión y aprobación de la negociación colectiva entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la organización sindical debidamente legitimada Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), para el periodo 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL